



"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0036-2023-MPH/ALC.

Huancabamba 30 de enero del 2023.

VISTO:

La solicitud ingresada a través del expediente N° 0743/TD mesa de partes de Trámite Documentario, de fecha veinticinco de enero del 2023, suscrita por el señor Amaro Meza Cano, agente municipal saliente del Caserío de Ñangalí – Distrito y Provincia de Huancabamba, mediante la cual solicita la acreditación y juramentación del nuevo agente municipal Sr. WILSO RICCE RIVERA OJEDA, para el periodo 2023 – 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Agentes Municipales son una figura del derecho consuetudinario y representan una suerte de enlace entre las demandas de los vecinos y la municipalidad. Generalmente en las municipalidades rurales, los centros poblados, caseríos y asentamientos humanos, eligen sus agentes municipales que son reconocidos mediante resolución de alcaldía por la municipalidad.

Que, mediante documento del visto, ingresa la solicitud, suscrita por el Señor Amaro Meza Cano, quien solicita al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, la acreditación y juramentación del nuevo Agente Municipal del Caserío de Ñangalí, SR. WILSO RICCE RIVERA OJEDA, el cual ha sido elegido en Asamblea del día domingo 22 de enero del 2023.

Que, los Agentes Municipales, son designados por el Alcalde, quien identifica a un vecino o vecina, con cualidades para representar a la población y canalizar sus demandas ante la municipalidad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE
HUANCABAMBA

Viene de la Resolución de Alcaldía N° 036-2023-MPH.ALC. de fecha 30 de enero del 2023 (02 de 02).

Que, mediante Acta de Asamblea de fecha 22 de enero del 2023, se reunieron las Autoridades del Caserío Ñangalí – distrito y provincia de Huancabamba – Región Piura, con la finalidad de elegir al nuevo Agente Municipal, el cual fue elegido por mayoría de votos, conforme se detalla a continuación:

- WILSO RICCE RIVERA OJEDA DNI N° 44055775 **Agente Municipal**

Estando a lo expuesto, y en uso facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, como nuevo Agente Municipal del Caserío de Ñangalí del Distrito y Provincia de Huancabamba – Departamento de Piura, al señor **WILSO RICCE RIVERA OJEDA**, identificado con DNI N° 44055775, para el año 2023-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al actual Agente Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR LAS GRACIAS al Agente Municipal Saliente Sr. Amaro Meza Cano, por su ardua labor y responsabilidad, como agente municipal saliente del Caserío que representó durante el periodo de su Gestión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
.....
Dr. HERNAN LEZANA CAMPOS
ALCALDE

C/c

- G.M
- G.A.J
- G.ADM
- G.D.S
- Agente municipal actual
- Agente municipal saliente
- Archivo (22).

HLC/krcm.



Jr. General Medina N° 110
Huancabamba - Piura